

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12639 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

Señores

GUILLERMO HERNAN ACEVEDO BELTRAN

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE CIERRE ESTRUCTURAL DOMO ASTROIDE (SCEDA) PARA ENVASES PLEGADOS TIPO TAZÓN”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 6 de junio de 2023 bajo el número NC2023/0007492, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de plegamiento que genera una tapa tridimensional, en forma de domo aplanado, de alta resistencia estructural, que aumenta el volumen de almacenamiento y permite apilar envases; además de agregar un sistema de cierre que impide su reapertura sin rasgar las tapas.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de cierre estructural domo astroide (SCEDA) para envases plegados tipo tazón, caracterizado por un sistema de plegamiento compuesto por las cuatro áreas de las tapas internas y externas conformada cada una, al interior, por el doble grafado curvo de la cara lenticular y, al borde externo, por los cortes del sistema de cierre.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 6 de junio de 2023.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 1 a 7 no son claras, dado que hacen referencia a los dibujos, según la expresión: “(Figura 1: 4A, 4B, 5A y 5B), (Figura 9) (...)”, expresiones que se encuentran en todo el capítulo reivindicatorio. Se sugiere eliminar las referencias a los dibujos, ya que las reivindicaciones deben ser autosuficientes.

Oficio N° 12639 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de junio de 2021, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	NC2019/0008967	“Envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado con tapa y base de doble cono concéntrico”	28 de febrero de 2020
D2	US4453665	“Container for expandable food pouch”	12 de junio de 1984

D1¹ divulga un envase laminar plegado retenedor de líquidos que se propone en este documento se desarrolla sobre una lámina de papel o plástica, la cual es troquelada al frío o calor, con lo cual queda marcada con grafados y cortes que luego permitirán ser plegada para formar una cavidad cónica truncada por una base circular de doble cono concéntrico cuyos lados se cierran sobre sí misma para generar un envase de contorno cuadrado, auto portante con sistemas de protección propios (Resumen).

D2² divulga un recipiente exterior y la bolsa se pueden calentar en un horno de microondas y la bolsa expansible y el alimento se sostienen y confinan en el cuenco del recipiente exterior, desde el que se puede consumir el alimento. El recipiente exterior se forma a partir de una pieza inicial unitaria que se puede erigir parcialmente y enviar en una condición desmontable plana a un procesador de alimentos para llenarlo con la bolsa de alimentos (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0007492 del 6 de junio de 2023) refiere a: “Sistema de cierre estructural domo astroide (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=638149354723325927>

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4453665A&KC=A&FT=D&ND=4&date=19840612&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 12639 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Sistema de cierre estructural domo astroide (SCEDA) para envases plegados tipo tazón,	Envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado caracterizado por el cuerpo del envase (3) (Reivindicación 1).	Una caja de cartón exterior puede ser del tipo cartón designado por el numeral 100 (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 33 y 34).
Caracterizado por un sistema de plegamiento compuesto por las cuatro áreas de las tapas internas y externas.	Desde las aristas superiores y laterales del pentágono se prolongan las cuatro aletas que conforman el sistema de tapas del envase (4) (Reivindicación 1), (Figura 8).	La abertura superior hexagonal o boca 104 se cierra intercalando pestañas de cierre en forma de pétalo 108, que están conectadas a cada pared lateral 105 por una línea ranurada 109, lo que permite que cada pestaña se pliegue una sobre otra en sucesión (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 44 y 48).
Conformada cada una, al interior, por el doble grafado curvo de la cara lenticular y, al borde externo, por los cortes del sistema de cierre.	No menciona.	Una lengüeta de cierre en forma de pétalo 108 está conectada por una línea ranurada 109 al borde paralelo mayor de cada uno de los paneles de pared lateral trapezoidales 105a, 105b, 105e, 105d y 105e (Figs. 19 y 21; Col. 8, Líneas. 6 y 12).
Estas áreas se extienden desde los bordes de una preforma laminar de contorno variable, la cual preforma plegada forma la cavidad de un contenedor cúbico o cónico cuya boca debe necesariamente ser cuadrangular.	Sistema de tapas del envase (4) que consta de cuatro aletas de alto volumen (4.7), con formas de triángulo equilátero, dispuestas alrededor del contorno pentagonal del envase (3.1) (Reivindicación 7).	La caja de cartón 100 tiene una base sustancialmente hexagonal 102 y una boca hexagonal de proyección plana 104 y está adaptada para montarse convenientemente desde una condición de envío plana (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 35 y 37).
Sobre la boca cuadrangular del contenedor, el plegamiento SCEDA genera una cúpula convexa de cuatro lados lenticulares cóncavos y una superficie de doble cierre o domo astroide.	Desde las aristas superiores y laterales del pentágono se prolongan las cuatro aletas que conforman el Sistema de tapas del envase (4), en donde se ilustra una tapa convexa (Reivindicación 1), (Figura 7).	No menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado divulgado en D1, consiste en que cada área de tapas interiores y exteriores tienen un grafado curvo de la cara lenticular y, al borde externo, por los cortes del sistema de cierre.

El efecto que se logra al incluir específicamente tapas interiores y exteriores con un grafado curvo de la cara lenticular y, al borde externo, por los cortes del sistema de cierre es otorgar un cierre en forma de cúpula o domo, compuesto por un doble cierre proporcionado una estructura de cierre elevada resistente al apilamiento de otros envases.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado divulgado en D1 para que este otorgue un cierre en forma de cúpula o domo, compuesto por un doble cierre proporcionado una estructura de cierre elevada resistente al apilamiento de otros envases?

Oficio N° 12639 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

Sin embargo, el incluir tapas interiores y exteriores con un grafado curvo de la cara lenticular y, al borde externo, por los cortes del sistema de cierre para que este otorgue un cierre en forma de cúpula o domo, compuesto por un doble cierre proporcionado una estructura de cierre elevada resistente al apilamiento de otros envases, ya está divulgado en D2 que se refiere a una caja de cartón para alimentos la cual comprende una lengüeta de cierre en forma de pétalo 108 está conectada por una línea ranurada 109 al borde paralelo mayor de cada uno de los paneles de pared lateral trapezoidales 105a, 105b, 105e, 105d y 105e (Figs. 19 y 21; Col. 8, Líneas. 6 y 12).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada una lengüeta de cierre en forma de pétalo está conectada por una línea ranurada al borde paralelo mayor de cada uno de los paneles de pared lateral trapezoidales del D2 en el envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: El sistema de tapas del envase (4) que consta de cuatro aletas, dos aletas primarias (4.5) y dos aletas secundarias (4.2) dispuestas intercaladamente alrededor del contorno pentagonal del envase (3.1). Las dos aletas primarias, de forma trapezoidal, tienen en su cúspide muescas en dirección contraria a las manecillas del reloj, que forman las llaves de cierre del envase (4.3); circuidas por un arco que formas las asas del envase (4.6). Las dos aletas secundarias no superan el tamaño de las primarias (Reivindicación 6).

- Reivindicación 4: El sistema de tapas del envase (4) que consta de cuatro aletas de alto volumen (4.7), con formas de triángulo equilátero, dispuestas alrededor del contorno pentagonal del envase (3.1). En los lados externos de estos triángulos se prolongan los rebordes estructurales de cierre (4.8) que contienen las muescas (4.9) (Reivindicación 7).

- Reivindicación 6: Las dos aletas primarias, de forma trapezoidal, tienen en su cúspide muescas en dirección contraria a las manecillas del reloj, que forman las llaves de cierre del envase (4.3); flanqueadas por las guías de cierre (4.4). Las dos aletas secundarias no superan el tamaño de las primarias (Reivindicación 5) y (Figura 2).

- Reivindicación 7: Caracterizado por una aleta de amarre (2,6) que se prolonga desde la arista inferior del pentágono, entre el eje del triángulo de traslape (2,2) y el vértice izquierdo del triángulo. Al lado izquierdo de esta aleta se ha perforado la llave de cierre hembra (2,5) en forma de T; al lado del vértice derecho inferior del triángulo de traslape se ha cortado y grafado la llave de cierre macho (2.4) en forma de T invertida (Reivindicación 4).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La abertura superior hexagonal o boca 104 se cierra intercalando pestañas de cierre en forma de pétalo 108, que están conectadas a cada pared lateral 105 por una línea ranurada 109, lo que permite que cada pestaña se pliegue una sobre otra en sucesión (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 44 y 48).

Las reivindicaciones dependientes 1, 3, 4, 6 y 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Oficio N° 12639 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	NC2019/0008967	1, 3, 4, 6 y 7	Nivel inventivo
D2	US4453665	1 y 2	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos con respecto a la claridad de la solicitud

Inicialmente, el solicitante resalta las modificaciones realizadas a la claridad de la solicitud mencionado que: *“Se eliminan los elementos de referencia a otras patentes o solicitudes en las reivindicaciones objetadas y las referencias expresas a los dibujos de anteriores invenciones. Especialmente, se modificó la primera reivindicación, (...)”*. Sí bien es cierto que se realizaron cambios sustanciales en la claridad de la solicitud, el pliego reivindicatorio aun presenta faltas de claridad, tales como el nombramiento de las figuras en las reivindicaciones y la eliminación de los números de referencia los cuales son importantes para la reproducción y entendimiento para cualquier persona, se le recomienda atender a los comentarios realizados en este oficio para que la redacción del alcance de la solicitud se completamente claro.

Argumentos con respecto al examen de nivel inventivo

Seguidamente, el solicitante se manifiesta ante las objeciones de nivel invento realizando comparaciones entre las características técnicas de la invención y las características de las anterioridades citadas en el anterior oficio, argumentado que: *“Compara el enunciado de D1 “envase plegable...” y D2 “caja de cartón...” sin tener en cuenta la preposición que une el sistema a un envase (o caja): “Sistema de cierre SCEDA... para envases plegados...”*. Lo cual constituye una diferencia esencial: SCEDA no es un envase ni una caja, sino un sistema de cierre que se adapta a distintos envases plegados, siempre y cuando sean de boca cuadrangular (que no siempre es el caso de D2), diferenciado de las tapas que puedan tener estos envases en que la estructura de SCEDA impide su aplastamiento y permite que se apilen, además de que proporciona un cierre de seguridad.

Cita incompleto el examinador, el texto comienza en: “caracterizado por la preforma (figura 1) de contorno irregular o cuerpo central (3) es un hexágono de curvas cóncavas...”; mientras el texto de D2 se refiere a la base y la boca (hexagonales) de la caja armada. Es decir, el hexágono a que se refiere la solicitud es el de la preforma o lámina (bidimensional) desde la que se arma el contenedor y el hexágono de D2 es del contorno de la caja armada (tridimensional). Por otro lado, en la respuesta presente hemos aclarado que el SCEDA se adapta a distintos envases, por tanto, la preforma es de contorno variable. En las modificaciones presentadas hemos eliminado toda referencia al “contorno hexagonal” (de la preforma)”

Se aclara que el párrafo que va antes del término conector “caracterizado por”, es el preámbulo de cada reivindicación, lo cual no proporciona novedad ni nivel inventivo a la solicitud. Aparte, los documentos citados por el estado de la técnica son pertinentes, dado que se encuentran dentro del mismo campo de la técnica de la presente solicitud, ya que son envases plegables para contener alimentos con sistemas de cierre. Por otro lado, se le llama la atención al solicitante que por la falta de claridad en la reivindicación independiere no es necesario citar de forma completa la reivindicación, además la característica *preforma* es una característica que se puede evidenciar en cualquiera de

Oficio N° 12639 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

los documentos citados, ya que son productos con una forma ya establecida en donde se enseña su estado de plegado o forma de desplegado. Ahora refiriéndose a la modificación de la reivindicación independiente, esta no es convincente, dado que, al cambiar la forma específica del contorno del envase a un contorno variable, hace que cualquiera de los documentos D1 o D2, en su combinación de características, puedan afectar el nivel invento de esta característica haciendo obvia la materia reclamada. Por lo tanto, las características citadas por el solicitante aun se encuentran afectadas por nivel inventivo.

Seguidamente, el solicitante se refiere a las enmiendas realizadas a la actual reivindicación independiente y aclarando la característica esencial que puede diferir de las enseñadas por el estado de la técnica, mencionado que: *"Entendemos que cometimos el error de incluir características de la solicitud anterior D1, aunque con mínimas variaciones, como el cono concéntrico o el triángulo de traslape. Por eso, en la presente modificación descartamos toda descripción y reivindicación sobre estos elementos. Sobre D2, no entramos en discusión dado que se refiere a la cavidad interior del envase, mientras que SCEDA desarrolla un sistema estructural para las tapas y el cierre.*

SCEDA y D1 poseen ambos un sistema de cuatro tapas, no así D2 que al ser de boca hexagonal requiere de más tapas o "pestañas de cierre en forma de pétalo". La diferencia radical entre SCEDA y estas otras invenciones es que forma un sistema de cierre en forma de cúpula o domo, compuesto de "cuatro lados lenticulares cóncavos y una superficie de doble cierre o domo astroide" (Reivindicación 1, modificada). Es decir, mientras los otros cubren el envase mediante superposiciones laminares, SCEDA lo cubre con una estructura elevada, tridimensional, resistente al apilamiento de envases. (...).

En la explicación proporcionada por el examinador, se observa la confusión entre preforma y base, así: "la preforma de contorno irregular cuya estructura o cuerpo central es un hexágono" (Reivindicación 1, inicial) y "una base con un contorno irregular cuya estructura o cuerpo central es un hexágono" (Oficio N° 5029, p. 3). Confusión desde la que deduce (...)".

Sí bien es cierto que las modificaciones a la reivindicación independiente enmiendan algunos errores de claridad, estas características técnicas aún siguen sin ser convincentes dado que el documento D2 sí enseña la disposición de tapas sobrepuestas con pliegues grafados o ranurados, para que permita soportar el apilamiento de varios envases, lo cual soluciona el problema técnico planteado por el solicitante. Por lo cual, la actual reivindicación independiente y reivindicaciones dependientes aún se encuentran objetadas por nivel inventivo. En consecuencia, se le invita al solicitante discutir sobre estas nuevas objeciones.

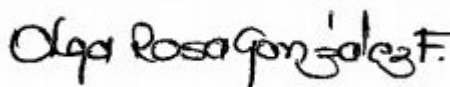
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 12639 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 12639 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2021/0008440		Examen de patentabilidad							
		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 27/06/2021				Prioridad		Presentación X			
Solicitante GUILLERMO HERNAN ACEVEDO BELTRAN									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7					
Palabras clave utilizadas				Plegable, container, box, food, liquid, plastic, paper, graphed, Bowl, mug, assembled, preform, sheet, split, folding, cup, irregular hexagon					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A45F 3/20, B65D 5/00, A47G 19/02, B65D 75/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2019/0008967	18/02/2020	1, 3, 4, 6 y 7	Reivindicación 1 y 2			Y		
	CO16120942	10/05/2016	-	-			A		
Patbase	US2014262844	18/09/2014	-	-			A		
	US2004180119	16/09/2004	-	-			A		
	US2011033137	10/02/2011	-	-			A		
Orbit	BRMU8902216	07/06/2011	-	-			A		
	JP2013249133	12/12/2013	-	-			A		
	US2014231494	21/08/2014	-	-			A		
	US4453665	12/06/1984	1 y 2	Fig. 16; Col. 7, Líneas. 35 y 37			Y		
Epoquenet	ES98354	19/04/1963	-	-			A		
	ES77277	16/03/1960	-	-			A		
	US3733023	15/05/1973	-	-			A		
Espacenet	ES66383	16/07/1958	-	-			A		
	US2018290822	11/10/2018	-	-			A		
	US4279933	21/07/1981	-	-			A		
	FR1110600	14/02/1956	-	-			A		
Google patents	ES78784U	16/05/1960	-	-			A		
	FR2223250	25/10/1974	-	-			A		
	KR101363935	19/02/2014	-	-			A		
	CN201370367	30/12/2009	-	-			A		
	US2012205366	16/08/2012	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente									



Oficio N° 12639 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

(LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (12/07/2023)	

